



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2011/MDLA/CM

La Arena, 18 de febrero del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Febrero del 2011, Pedido formulado por el Señor Alcalde al Pleno de Concejo a fin de que se le autorice viajar a la ciudad de Lima por un periodo de dos (2) días para realizar gestiones en diferentes Instituciones Públicas del Estado en beneficio de la Gestión Municipal y Población distrital.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Artículo quinto de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el Artículo N° 9° inciso 3°, 26°, 29°, 31° y 35°, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el Artículo 41° de la acordada norma Legal prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional .

Que, visto el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, resulta necesaria la autorización por parte del pleno para que pueda viajar a la ciudad de Lima por el plazo de dos (2) días a fin de poder realizar reuniones , diligencias de trabajo en las diferentes entidades públicas del estado en beneficio de la Gestión Municipal y Población distrital ;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la nueva ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Voto unánime del concejo en pleno establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena , Prof. CLAUDIO RAMÓN NAQUICHE MORE, viaje a la ciudad de Lima, por el plazo de dos (2) días a fin de poder realizar reuniones y diligencias de trabajo en las diferentes entidades públicas de la Capital .

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de la Secretaría General de cuenta al presente acuerdo a los estamentos competentes de La Municipalidad para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2011/MDLA/CM

La Arena, 18 de febrero del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Febrero del 2011, Pedido formulado por el Señor Alcalde al Pleno de Concejo a fin de que se le autorice viajar a la ciudad de Lima por un periodo de dos (2) días para realizar gestiones en diferentes Instituciones Públicas del Estado en beneficio de la Gestión Municipal y Población distrital.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Artículo quinto de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el Artículo N° 9° inciso 3°, 26°, 29°, 31° y 35°, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el Artículo 41° de la acordada norma Legal prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, resulta necesaria la autorización por parte del pleno para que pueda viajar a la ciudad de Lima por el plazo de dos (2) días a fin de poder realizar reuniones, diligencias de trabajo en las diferentes entidades públicas del estado en beneficio de la Gestión Municipal y Población distrital;

Que, de conformidad con las facultades establecidas y conferidas por la nueva ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Voto unánime del concejo en pleno establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, Prof. CLAUDIO RAMÓN NAQUICHE MORE, viaje a la ciudad de Lima, por el plazo de dos (2) días a fin de poder realizar reuniones y diligencias de trabajo en las diferentes entidades públicas de la Capital.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través de la Secretaría General de cuenta al presente acuerdo a los estamentos competentes de La Municipalidad para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA
Claudio Ramón Naquiche Mor
ALCALDE